

Lobos, 13 de Agosto de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 45/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-21202/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2692**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2692

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto en el año 2013, entre la Subsecretaría de Desarrollo urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular Arq. Germán A. Nivello y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo R. Sobrero, con el objeto de asistir financieramente por parte de la Subsecretaría a la Municipalidad para la ejecución de la obra denominada “Construcción de 24 módulos”.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento y ejecución del mencionado convenio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-